



RESOLUCIÓN NÚMERO 500 DE

(22 de agosto de 2025)

Por la cual se acepta una renuncia en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

C O N S I D E R A N D O:

Que, **EVER HUMBERTO ZARABANDA GELVES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.350.483 de Bogotá, fue vinculado en carácter provisional en el cargo de **TECNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 09**, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el área de Informática y Comunicaciones a la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 8 de marzo de 2016.

Que, mediante comunicación de fecha del 20 de agosto de 2025, allegada a la Rectoría y recibida en el área de Talento Humano según Registro No. 0472-RC-2025, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscrita por el servidor **EVER HUMBERTO ZARABANDA GELVES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.350.483 de Bogotá, presentó renuncia al empleo Provisional como **TÉCNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 09**, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el área de Informática y Comunicaciones, a partir del 25 de agosto de 2025.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aceptar la Renuncia a **EVER HUMBERTO ZARABANDA GELVES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.350.483 de Bogotá, al empleo provisional como **TÉCNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 09**, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el área de Informática y Comunicaciones, de la Planta Globalizada, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 25 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 2º. Una vez comunicada la aceptación de que trata el presente acto administrativo, el servidor público debe hacer entrega formal del cargo según Formato de Acta Entrega del Cargo - GTH-FO-01, tramitando el Certificado para Retiro de Personal - GTH-FO-09 a su jefe inmediato; todo de lo cual debe igualmente allegar copia a Talento Humano, para poder emitir el acto administrativo de prestaciones económicas definitivas.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese, el contenido de esta resolución **EVER HUMBERTO ZARABANDA.**

ARTÍCULO 4º. Comunicar a la oficina de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **22 días del mes de agosto de 2025.**

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---